



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OCSP-007-2018

**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
PALMIRA**

12 DE MARZO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La Invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Universidad Sede Palmira, según Acta No. 6 del 26 de febrero de 2018.

La Invitación fue publicada en la página Web de la Universidad a partir del 27 de febrero de 2018.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el día 06 de marzo del 2018.

El día 09 de Marzo de 2018, fecha de cierre de la invitación, se presentaron dos (2) ofertas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la propuesta
10:43 a.m.	LUIS ALBERTO ALZATE RAMIREZ Nit: 70900445-0	1	1	A Folio No: 61 a 64. Garantía No: 45-44-101092144 Aseguradora: Seguro del Estado. Vr.Asegurado: \$18.399.705,60	81 Folios. Oferta Total: \$ 7.450 (a folio:49)
10:51 am	DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S Nit: 901013159-7	1	1	A Folio No: 49 a 52 Original. Garantía No: 45-44-1010-92172 Aseguradora: Seguro del Estado. Vr.Asegurado: \$ 18.473.011,2	Original 120 Folios y copia con 45 Folios. Oferta Total: \$8.211 (a folio:119)

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, no se solicitaron aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones, Evaluación de las Ofertas, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnico-económico efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	LUIS ALBERTO ÁLZATE RAMÍREZ	DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE*/
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	---
OFERTA ECONÓMICA	600 PUNTOS	600	---
EXPERIENCIA	400 PUNTOS	400	---
TOTAL	1000 PUNTOS	1000	---

La oferta Delicias del Paladar Gourmet SAS, se declara no admisible, de conformidad a lo descrito en el informe de evaluación jurídica, anexo al presente informe consolidado; razón por la cual, no continuó con el proceso de evaluación técnico-económica.

La oferta presentada por **LUIS ALBERTO ÁLZATE RAMÍREZ**, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos-económicos instaurados en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

De conformidad con la evaluación presentada por los comités evaluadores, el comité de contratación mediante sesión de fecha 12 de marzo de 2018, aprueba por unanimidad la publicación del informe de evaluación preliminar al proceso de invitación pública OCSP-007-2018.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Jefe Sección Contratación.

Secretaria de Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Palmira, 09 de Marzo de 2018.

Administradora

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Secretaria Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Referencia: Informe de Revisión Jurídica, Invitación Pública N° OCSP-007-2018
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
GESTIÓN ALIMENTARIA – PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE PALMIRA".

Cordial Saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la designación recomendada por el comité de contratación, para realizar el estudio de revisión de requisitos jurídicos, de las ofertas recibidas en el desarrollo de la Invitación Pública N° OCSP-007-2018 del 27 de Febrero de 2018, comedidamente le informamos lo siguiente:

1. El día nueve (9) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), se recibieron dos (2) ofertas para participar en la Invitación Pública N° OCSP-007-2018 la cual se identificó por la oficina de contratación así:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Garantía de seriedad de la Oferta	No. folios y Valor de la propuesta
10:43 a.m.	LUIS ALBERTO ALZATE RAMIREZ Nit: 70900445-0	1	1	A Folio No: 61 a 64. Garantía No: 45-44-101092144 Aseguradora: Seguro del Estado. Vr.Asegurado: \$18.399.705,60	81 Folios. Oferta Total: \$ 7.450 (a folio:49)

10:51 am	DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S Nit: 901013159- 7	1	1	A Folio No: 49 a 52 Original. Garantía No: 45-44-1010- 92172 Aseguradora: Seguro del Estado. Vr.Asegurado: \$ 18.473.011,2	Original 120 Folios y copia con 45 Folios. Oferta Total: \$8.211 (a folio:119)
-------------	---	---	---	--	--

2. Previa revisión jurídica de los documentos exigidos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira referidas en el CAPITULO IV del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° OCSP-007-2018, se encuentra en relación con la Oferta presentada por los oferentes, y los documentos esenciales que debe contener, lo siguiente:

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S	LUIS ALBERTO ÁLZATE RAMÍREZ
Número de Folios.	120	81
4.1 Carta de presentación de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 44 y 45.	SI CUMPLE, documento visible a folio 3.
4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.	NO CUMPLE, documento visible a folios 46 y 47.	SI CUMPLE, documento visible a folio 55.
4.3 Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE, documento visible a folio 48.	SI CUMPLE, documento visible a folio 56.
4.4 Autorización para presentar oferta y suscribir Contrato.	No requiere.	No requiere.
4.5 Garantía de Seriedad de la Oferta.	SI CUMPLE, documento visible a folios 50 a 52.	SI CUMPLE, documento visible a folios 62 a 64 .

4.6 Certificado Pago Aportes Seguridad Social y Parafiscales.	SI CUMPLE, documento visible a folio 53.	SI CUMPLE, documento visible a folio 58.
4.7 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal u oferente.	SI CUMPLE, documento visible a folio 54.	SI CUMPLE, documento visible a folio 57.
La propuesta es: ADMISIBLE – NO ADMISIBLE.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

El criterio por el cual se declaró inadmisibile la propuesta del oferente presentado como persona jurídica DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S, es que no cumple con lo instado en el numeral 4.2 **Certificado de Existencia y Representación Legal**, el cual requiere del oferente entre otros (*"... Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que su fecha de constitución no es inferior a tres años anteriores a la fecha de cierre de la invitación..."*); toda vez que el certificado presentado en la propuesta certifica frente a su constitución lo siguiente:

"Por documento privado del 20 de septiembre de 2016, registrado en esta cámara de comercio bajo en número 3734 del libro IX, del registro mercantil el 27 de septiembre de 2016, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada DELICIAS AL PALADAR GOURMET"; información que se confirma en el acápite del mismo certificado denominada "Matricula – Inscripción" el cual señala como fecha de matrícula: "septiembre 27 de 2016".

Es importante señalar que si bien a folio uno (1) se incorporó un documento llamado *"Introducción"* suscrito por la representante legal de la persona Jurídica *DELICIAS AL PALADAR GOURMET*, en el cual se señala que *"la empresa DELICIAS AL PALADAR GOURMET"* se transformó en *DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S*, tal documento corresponde a una manifestación del oferente en la que pretende acreditar que ocurrió una transformación, apreciación que no es de recibo, toda vez que lo que se hizo fue constituir una sociedad comercial y uno de los bienes aportados fue el establecimiento de comercio de propiedad de la socia, lo que es

diferente a una transformación social que está definida en el artículo 167 del Código de Comercio:

"Artículo 167. REFORMA DE CONTRATO SOCIAL POR TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD. Una sociedad podrá, antes de su disolución, adoptar cualquiera otra de las formas de la sociedad comercial reguladas en este Código, mediante una reforma del contrato social"

/Subrayas fuera de texto/

Como se desprende del artículo citado, solamente se presenta la figura de transformación entre sociedades comerciales, que no es el caso presentado por la gerente de la sociedad DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S.; adicionalmente en su documento también hace alusión a que su empresa se transformó, expresión imprecisa toda vez que la empresa¹ corresponde a la actividad económica organizada que ha venido ejerciendo como persona natural propietaria de un establecimiento de comercio².

ARTÍCULO 98. CONTRATO DE SOCIEDAD – CONCEPTO – PERSONA JURÍDICA DISTINTA. Por el contrato de sociedad dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social.

¹ C.CO ARTÍCULO 25. EMPRESA – CONCEPTO. Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio

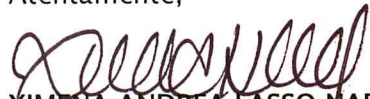
² C.CO ARTÍCULO 515. DEFINICIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.

La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.

La anterior decisión fundamentada en la fuerza vinculante del pliego de condiciones, el cual es uno de los principales instrumentos que desarrollan y permiten la efectividad, no solamente del principio de planeación en la etapa previa a la celebración del contrato, sino también de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, pues en éste se incorporan las reglas claras, completas y objetivas que van a regir el proceso de selección del contratista; y conforme a lo evaluado se evidencia que el oferente *DELICIAS AL PALADAR GOURMET* no cumplió con el requisito enunciado, esto significa que el contenido del pliego debe ser acatado en su integridad, por ser Ley para las partes.

Finalmente respecto al oferente LUIS ALBERTO ÁLZATE RAMÍREZ, quien presentó oferta en calidad de persona natural con establecimiento de comercio, cumple con los requisitos de verificación jurídica instados en el capítulo 4 del pliego de condiciones de la Invitación Publica OCSP-007-2018, por lo que se concluye que es **ADMISIBLE**.

Atentamente,



XIMENA ANDREA LASSO MARVÁEZ

Asistente Administrativa Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA



JOSÉ DARÍO BOLAÑOS TABARES.

Profesional Universitario Sección de Contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

*Do. katy
12/3/18*

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA -PREPARACIÓN EN SITIO- GLORIA FERNANDA CHAPARRO		
INDICADOR	RESULTADO	EVAL. TÉCNICA
CAPITAL DE TRABAJO	23.170.956	> = 30 SMMLV (\$20,683,620)
PRUEBA ACIDA	1,51	> = 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	33,32%	< = 60%
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA -PREPARACIÓN EN SITIO- LUÍS ALBERTO ALZATE		
INDICADOR	RESULTADO	EVAL. TÉCNICA
CAPITAL DE TRABAJO	39.324.240	> = 30 SMMLV (\$20,683,620)
PRUEBA ACIDA	2,96	> = 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2,30%	< = 60%
TOTAL PUNTAJE		ADMISIBLE


ERWIN LOZANO PRADA
 Jefe Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 Coordinador de Inventarios

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA
GESTIÓN ALIMENTARIA -PREPARACIÓN EN SITIO-
LUIS ALBERTO ALZATE RAMÍREZ**

A. CTE - P. CTE

CAP. TRABAJO	39.324.240
---------------------	-------------------

A. CTE	54.623.610
--------	------------

P. CTE	15.299.370
--------	------------

(A CTE - INV) / P CTE

PRUEBA ACIDA	2,96
---------------------	-------------

A. CTE	54.623.610
--------	------------

P. CTE	15.299.370
--------	------------

INVENTARIOS	9.305.019
-------------	-----------

PAS TOT / ACT TOT

NIVEL ENDEUDAM	2,3%
-----------------------	-------------

PASIVO TOTAL	15.299.370
--------------	------------

ACTIVO TOTAL	666.341.419
--------------	-------------


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe de Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Coordinador de Inventarios

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA
GESTIÓN ALIMENTARIA -PREPARACIÓN EN SITIO-
GLORIA FERNANDA CHAPARRO GARCÍA**

A. CTE - P. CTE

CAP. TRABAJO	23.170.956
---------------------	-------------------

A. CTE	58.025.740
--------	------------

P. CTE	34.854.784
--------	------------

(A CTE - INV) / P CTE

PRUEBA ACIDA	1,51
---------------------	-------------

A. CTE	58.025.740
--------	------------

P. CTE	34.854.784
--------	------------

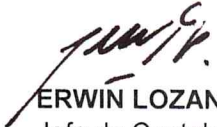
INVENTARIOS	5.445.000
-------------	-----------

PAS TOT / ACT TOT

NIVEL ENDEUDAM	33,3%
-----------------------	--------------

PASIVO TOTAL	35.516.784
--------------	------------

ACTIVO TOTAL	106.592.740
--------------	-------------


ERWIN LOZANO PRADA
Jefe de Contabilidad


EDWIN RICARDO GONZÁLEZ
Coordinador de Inventarios



Palmira, 12 de marzo de 2018

[P. SGFS-0158-18]

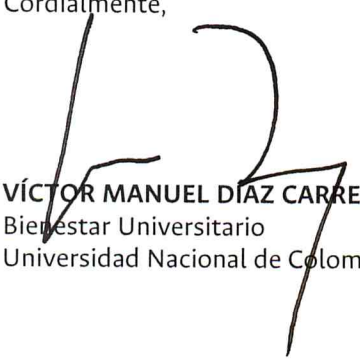
Administradora de Empresas
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Oficina de Contratación
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio P.SC-112-18 del día 9 de marzo de 2018, se envía el informe de evaluación preliminar de la INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-2018 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Agradezco la atención dada a la presente.

Cordialmente,


VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO
Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

*Ado kathy
12/3/18*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

**INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-2018 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA**

9 de marzo de 2018

Página 1 de 3

Versión: Abril 15 de 2.011

**INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-2018 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA**

INTRODUCCIÓN

La invitación se publicó en la página www.contratacion.palmira.unal.edu.co, el día 27 de febrero de 2018, según lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-2018 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

El día 09 de marzo de 2018, fecha de cierre de la invitación, se presentaron dos (2) propuestas según se relaciona a continuación:

Empresa	Hora de llegada	Póliza	Número de folios
LUIS ALBERTO ALZATE RAMIREZ Nit: 70900445-0	10:43 a.m	Garantía N°: 45-44-101092144 Aseguradora: Seguro del Estado Vr. Asegurado: \$18.399.705,6	81 Folios. Oferta total: \$7.450

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDOS	LUIS ALBERTO ALZATE RAMIREZ Nit: 70900445-0
4.9.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	SI CUMPLE Folios 50 a 54
Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	SI CUMPLE Folios 5 a 23
Programa de Limpieza y Desinfección	SI CUMPLE Folios 24 a 37
Programa de Desechos Sólidos:	SI CUMPLE Folios 38 a 43
Programa de Control de Plagas	SI CUMPLE Folios 38 a 43
Programa mantenimiento trampas de grasas	SI CUMPLE Folios 43 a 45
Manual de almacenamiento y conservación de alimentos	SI CUMPLE Folios 46 a 48
Compromiso contratación personal a laborar	SI CUMPLE Folio 48

CONCLUSIÓN: La oferta es admisible considerando que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones.

EVALUACIÓN	COMPONENTES	LUIS ALBERTO ALZATE RAMIREZ Nit: 70900445-0
------------	-------------	--

9 de marzo de 2018

**INVITACIÓN PÚBLICA OCS-007-2018 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA - PREPARACIÓN EN SITIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA**

		Oferta/ experiencia	Evaluación
OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTADO: Se asignarán 600 puntos a la oferta que presente el menor valor de almuerzo ofertado y a las demás ofertas se asignará puntaje en forma proporcional aplicando regla de tres.	\$7.450	600
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA: Se asignarán 400 puntos a la oferta que presente el mayor valor de contratos, de conformidad a lo indicado en el anexo 2 y a las certificaciones presentadas, a las demás se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres.	\$235.656.000	400
TOTAL			1000

Tipo de contrato	N° de contrato	Fecha de firma	Total
ODC-Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	12	04/06/2013	\$ 160.056.000
ODC-Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	03	11/03/2014	\$ 56.700.000
Contrato arrendamiento	001-2017	14/08/2017	\$18.900.000
Valor total de contratos			\$ 235.656.000


VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO
Director de Bienestar Universitario


PAMELA KATHERINE ROJAS ALTAMAR
Gestión y Fomento Socioeconómico

9 de marzo de 2018